

SCI-357-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 07 de mayo de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3406, Artículo 12, del 07 de mayo de 2025. Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2025 (Atención a oficio R-314-2025)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

***10. Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4, 5 y 6, lo siguiente:

Artículo 4

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.

Artículo 5

Las solicitudes de modificación al presupuesto que se requieran deben presentarse para su aplicación en el periodo comprendido entre el mes de enero y noviembre.

Vencido este plazo, vía excepción, éstas podrán ser aprobadas por el Rector, mediante acto debidamente razonado y presentar el informe respectivo al Consejo Institucional, antes de que finalice el período presupuestario.

Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.

3. Las Normas Técnicas 4.2.3, 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

...

4.2.3 Aprobación interna. *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.*

...

4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto. *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

...

4.3.10 Modificación presupuestaria. *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías*

programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...

4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias. *El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:*

...

Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.

... (El resaltado es proveído)

4. Mediante oficio R-314-2025, fechado 07 de abril de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2025, el cual indica:

Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Informe de la Modificación Presupuestaria N.º 01-2025, según oficio VAD-183-2025 Asimismo, adjunto el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-146-2025.

Es importante indicar que este informe debe ser tramitado a la Contraloría General de la República, 15 días posterior al último día de cada mes del trimestre.

Dicho documento fue conocido en la sesión del Consejo de Rectoría N° 11-2025, Artículo 2, del 7 de abril del presente año.

...

Al oficio R-314-2025 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-183-2025 donde se adjunta el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 1-2025, preparado por el Departamento de Financiero Contable.
 - b. Oficio OPI-146-2025 donde se remite el dictamen sobre el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 1-2025.
 - c. Informe de Modificación Presupuestaria N.º 1-2025.
5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión N.º 1106, celebrada el 24 de abril de 2025, dictaminó:

Considerando que:

1. *El informe de modificaciones presupuestarias N.º 1-2025 incluye los 18 grupos de modificaciones realizadas de enero a marzo de 2025, lo que representa la aplicación de 443 solicitudes de modificación correspondiente a una variación de recursos por un monto de ₡8,556,797.96 miles.*

Acorde con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11 la suma de todas las modificaciones no excede el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, según se refleja en el siguiente detalle de aplicación de solicitudes de modificación presupuestaria, siendo que la aplicación acumulada de solicitudes representa el 10.43% del presupuesto total:

**DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL
PERIODO 2025
Cuadro N°1**

PRESUPUESTO 2025	
Presupuesto Ordinario ITCR	82,030,334.97
Total, presupuesto	82,030,334.97
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	20,507,583.74
Total, Modificaciones Aplicadas	8,556,797.96
Total- MI-01-2025	8,556,797.96
% aplicado con respecto al Presupuesto Total	10.43%
% aplicado con respecto al 25%	41.73%

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria I-2025, página 4

El origen de los recursos (disminución) se compone, por mayoría de monto, de las partidas de: Materiales y Suministros, Activos Financieros y Transferencias Corrientes, la aplicación (aumento), por mayoría de monto, en las partidas: Servicios y Bienes duraderos.

La aplicación de la mayor cantidad de recursos en la partida de Bienes Duraderos obedece a construcciones, adiciones y mejoras, bienes duraderos diversos, bienes preexistentes, entre otros.

**EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
A NIVEL DE PARTIDA**

(miles de colones)

Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-1,514,120.66
Remuneraciones	0.00
Materiales y Suministros	-23,546.22
Activos Financieros	-1,379,479.99
Transferencias Corrientes	-111,094.45
APLICACIÓN DE RECURSOS	1,514,120.66
Remuneraciones	0.00
Servicios	124,227.17
Bienes Duraderos	1,389,893.49

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria I-2025, página 12

2. El dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, remitido mediante el oficio OPI-146-2025, sobre el Informe de Modificación Presupuestaria N°. 1-2025 indica lo siguiente:

...

Los movimientos presupuestarios redistribuyen los recursos entre 41 de las 109 metas que conforman el Plan Anual Operativo 2025, según se detalla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
1.1.5.1 Desarrollar el 50% de la fase III (implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.	47.862.806,28	5.900.000,00	0,00	53.762.806,28
1.1.5.8 Ejecutar los 11 procesos competencia de la Asamblea Institucional Representativa y su Directorio	163.485.604,79	11.500.000,00	661.000,00	174.324.604,79
1.1.5.9 Ejecutar los 6 procesos competencia de la Secretaría del Consejo Institucional	437.918.188,52	933.388,94		438.851.577,46
1.1.5.11 Gestionar los 14 procesos competencia de la Auditoría Interna.	483.775.038,84	2.479.796,32	12.941.700,00	473.313.135,16
1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	3.799.698.214,91	28.436.119,31	25.492.694,00	3.802.641.640,22
1.1.7.3 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior.	10.450.000,00	973.051.892,55	0,00	983.501.892,55
1.1.5.10 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	11.815.317.150,27	562.680.835,78	2.482.169.072,41	9.895.828.913,64
1.1.7.4 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la 1.1.2 Vicerrectoría de Administración.	1.637.450.000,00	1.693.818.284,26	393.277.955,19	2.937.990.329,07
1.2.5.2 Ejecutar 15 procesos administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	2.566.787.568,24	96.533.240,13	70.849.268,13	2.592.471.530,24
1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.	40.000.000,00	882.268.956,01	0,00	922.268.956,01
1.3.5.2 Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSJ.	745.568.448,04	5.037.482,00	3.718.000,00	746.887.930,04
1.3.7.1: Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.	25.000.000,00	292.963.432,86	25.000.000,00	292.963.432,86
1.4.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CAL.	27.830.906,35	226.800,00	226.800,00	27.830.906,35
1.4.5.2 Ejecutar 12 procesos administrativos que coadyuvan con el CAL.	538.477.991,72	4.006.578,00	4.006.578,00	538.477.991,72
1.4.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.	5.000.000,00	49.188.916,92	0,00	54.188.916,92
1.5.5.2: Ejecutar 10 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAA.	201.163.939,58	4.516.569,00	4.125.000,00	201.555.508,58
1.5.7.1. Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA.	5.000.000,00	42.141.524,40	0,00	47.141.524,40
2.1.1.5 Gestionar la reacreditación de 13 programas de grado.	276.730.088,52	31.000.000,00	31.000.000,00	276.730.088,52
2.1.1.12 Impartir 3700 grupos de grado en los diferentes periodos.	24.917.574.798,08	15.588.900,00	42.407.142,00	24.890.756.554,08
2.1.5.3 Ejecutar 19 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	6.813.198.903,09	85.397.332,00	68.914.690,00	6.829.681.545,09
2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para VIDA.	125.000.000,00	1.530.875.001,47	2.983.219.406,73	-
				1.327.344.405,26

DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas de fortalecimiento de los procesos docentes financiados con Fondo del Sistema.	514.880.066,62	1.699.834,00	1.525.834,00	515.054.066,62
3.1.1.1 Impartir 201 grupos de docencia culturales y deportivos en programas de grado.	1.817.036.853,01	2.394.351,00	0,00	1.819.431.204,01
3.1.4.1 Implementar el 25% del Plan de Mejora al Proceso Institucional de Atracción de Estudiantes de grado.	14.277.469,05	3.000.000,00	3.000.000,00	14.277.469,05
3.1.4.7 Desarrollar al menos 8 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	254.877.839,51	0,00	50.000,00	254.827.839,51
3.1.4.8 Desarrollar al menos 43 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	10.800.000,00	1.000.000,00	0,00	11.800.000,00
3.1.4.10 Apoyar 8 actividades de la FEITEC que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR.	100.000.000,00	14.500.000,00	14.500.000,00	100.000.000,00
3.1.5.1 Desarrollar el 50% de la Estrategia de Socialización de la Propuesta de Fortalecimiento de la Estructura de Viesas en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos	11.826.223,15	0,00	1.066.400,00	10.759.823,15
3.1.5.2 Desarrollar al menos 21 iniciativas con el Fondo del Sistema, CSUCA y Extensión.	443.695.985,21	15.613.000,00	3.038.000,00	456.270.985,21
3.1.5.3 Ejecutar 47 procesos que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesas.	3.132.147.568,93	52.027.784,00	32.320.135,00	3.151.855.235,93
3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesas.	1.163.550.000,00	854.601.852,87	638.000.000,00	1.380.151.852,87
4.1.2.4 Gestionar al menos 10 proyectos estudiantiles de investigación o extensión.	2.413.359,32	2.830.536,21	2.830.536,21	2.413.359,32
4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación	2.025.792.253,36	324.700.348,32	261.949.568,32	2.088.543.033,36
4.1.2.9 Realizar 3 publicaciones de divulgación de los resultados de los proyectos de investigación.	4.900.974,95	3.700.000,00	3.700.000,00	4.900.974,95
4.1.2.10 Publicar al menos 15 libros en el ámbito de la ciencia y la tecnología.	131.004.037,85	4.000.000,00	4.000.000,00	131.004.037,85
4.1.5.1 Ejecutar 42 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación	3.819.395.195,39	47.982.238,00	24.361.238,00	3.843.016.195,39
4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	655.725.700,00	765.284.189,75	625.000.000,00	795.989.889,75
5.1.3.2 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión	338.181.018,64	108.148.922,40	156.899.702,40	289.430.238,64
5.1.3.3 Desarrollar al menos 4 actividades de fortalecimiento de extensión	12.444.553,69	400.000,00	1.400.000,00	11.444.553,69
5.1.5.1 Ejecutar al menos 12 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión	831.488.264,82	19.942.000,00	27.717.000,00	823.613.264,82
5.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	610.000.000,00	16.547.849,89	607.000.000,00	19.547.849,89
TOTAL GENERAL	82.030.334.734,77	8.556.797.956,39	8.556.397.956,39	82.030.734.734,77

...es criterio de esta oficina indicar que los movimientos presupuestarios generan un impacto positivo ya que, al corresponder a redistribución de recursos, se fortalece el quehacer de la acción sustantiva del TEC: docencia, vida estudiantil, investigación y extensión. Bajo una gestión transversal que apoya también el quehacer en los campus tecnológicos y centros académicos. Se rescata la importancia del seguimiento a los compromisos adquiridos del 2024.

- 3. En la reunión N.º 1106, celebrada el 24 de abril de 2025 se ha brindado audiencia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, máster Sergio Picado Zúñiga, de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto y a la máster Kathya Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para la exposición del Informe de Modificación Presupuestaria N.º 1-2025.*

Durante la audiencia se consultó al Departamento Financiero Contable si visualizan algún riesgo en la ejecución de las próximas modificaciones presupuestarias dado el alto porcentaje utilizado (41.73%) en esta primera modificación respecto al 25% permitido por ley, a lo que el máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto indica que, si existe riesgo, pero que el mismo se encuentra controlado y se está revisando el comportamiento de las modificaciones realizadas en los últimos 5 años con el fin de determinar la ruta que se está llevando y señala que históricamente no se ha llegado a modificar el 100% del monto que se puede modificar y que se están siguiendo los puntos de control establecidos.

Además, comenta que del monto restante del 25% que se puede modificar, queda un monto aceptable para realizar los 3 restantes modificaciones presupuestarias.

Así mismo se consultó sobre el detalle de los montos modificados, especialmente en lo relacionado al Campus Tecnológico Local San Carlos a lo que el máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto explica que se debe a montos de revalidados y se va a generar un reporte con el detalle.

La Oficina de Planificación, por su parte expuso el detalle de las justificaciones de las modificaciones y la relación con las metas del Plan Anual Operativo.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. *Dar por conocido el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria N.º 1-2025, según documentos adjuntos al oficio R-314-2025.*

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al Presupuesto Institucional y al Plan Anual Operativo.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-314-2025, el informe de Modificación Presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año en curso, con el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional donde se analiza el impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2025 (oficio OPI-146-2025), dicha información fue analizada por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende del dictamen brindado en la reunión N.º 1106, celebrada el 24 de abril de 2025.
4. Del detalle del monto de modificaciones presentado en el informe, se evidencia que la aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al primer trimestre de 2025 es por un monto total de ¢8,556,797.96 miles, que representa un 10.43% del total del presupuesto y 41.73% del porcentaje permitido (25%) en la Norma 4.3.11 de las Normas Técnicas del Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
5. Visto el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, junto a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13 sobre el Presupuesto Público, este órgano acoge el análisis y recomendación emitida por dicha Comisión y procede a dejar constancia de que conoció el informe recibido en el oficio R-314-2025.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria N.º 1-2025”, recibido mediante oficio R-314-2025, cuyos resultados se sintetizan en los siguientes cuadros:

**EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
A NIVEL DE PARTIDA**

(miles de colones)

Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-1,514,120.66
Remuneraciones	0.00
Materiales y Suministros	-23,546.22
Activos Financieros	-1,379,479.99
Transferencias Corrientes	-111,094.45
APLICACIÓN DE RECURSOS	1,514,120.66
Remuneraciones	0.00
Servicios	124,227.17
Bienes Duraderos	1,389,893.49

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria I-2025, página 12

Resumen de variaciones por partida y programa presupuestario

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA I-2025
RESUMEN DE VARIACIONES POR PARTIDA
(en miles de colones)

Descripción	AUMENTO	DISMINUCION	1-Programa Administración		2-Programa Docencia		3-Programa Vida Estudiantil		4-Programa Investigación		5-Programa Extensión	
			AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
Remuneraciones	186,219.57	-186,219.57	46,134.06	-71701.06	71,774.10	-82,135.70	29,605.14	-19,439.54	36,364.28	-12,743.28	2342	-200.00
Servicios	898,191.15	-773,963.97	625,604.55	-557,978.43	23,296.51	-32,810.01	39,225.00	-15,210.00	105,779.57	-76,190.39	104,285.52	-91,775.14
Materiales y Suministros	254,210.93	-277,757.16	17,846.00	-58,899.18	27,885.00	-19,206.50	18,205.00	-21,025.00	118,331.15	-147,921.70	71,943.78	-30,704.78
Activos Financieros	0.00	-1,379,479.99	0.00	-1,379,479.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	7,104,251.90	-5,714,358.40	3,813,970.35	-884,139.00	1,530,875.00	-2,980,219.41	955,594.51	-628,000.00	765,264.19	-620,000.00	38,547.85	-602,000.00
Transferencias Corrientes	113,924.40	-225,018.86	39,731.67	-96,896.11	635.00	0.00	3,200.00	0.00	64,873.34	-127,622.75	5,484.40	-500.00
TOTAL GENERAL	8,556,797.96	-8,556,797.96	4,543,286.62	-3,049,093.76	1,654,465.61	-3,114,371.61	1,045,829.64	-683,674.54	1,090,612.53	-984,478.12	222,603.55	-725,179.92

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria I-2025, página 24

Redistribución de los recursos entre metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2025 por los movimientos presupuestarios

DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
1.1.5.1 Desarrollar el 50% de la fase III (Implementación) del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.	47.862.806,28	5.900.000,00	0,00	53.762.806,28
1.1.5.8 Ejecutar los 11 procesos competencia de la Asamblea Institucional Representativa y su Directorio	163.465.604,79	11.500.000,00	661.000,00	174.324.604,79
1.1.5.9 Ejecutar los 6 procesos competencia de la Secretaría del Consejo Institucional	437.918.188,52	933.388,94		438.851.577,46
1.1.5.11 Gestionar los 14 procesos competencia de la Auditoría Interna.	483.775.038,84	2.479.796,32	12.941.700,00	473.313.135,16
1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	3.799.698.214,91	28.436.119,31	25.492.694,00	3.802.641.840,22
1.1.7.3 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior.	10.450.000,00	973.051.892,55	0,00	983.501.892,55
1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	11.815.317.150,27	562.680.835,78	2.482.160.072,41	9.895.828.913,64
1.1.7.4 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la 1.1.2 Vicerrectoría de Administración.	1.637.450.000,00	1.693.818.284,26	393.277.955,19	2.937.990.329,07
1.2.5.2 Ejecutar 15 procesos administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	2.566.787.568,24	96.533.240,13	70.849.268,13	2.592.471.530,24
1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	40.000.000,00	882.268.956,01	0,00	922.268.956,01
1.3.5.2 Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	745.568.448,04	5.037.482,00	3.718.000,00	746.887.930,04
1.3.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	25.000.000,00	292.963.432,86	25.000.000,00	292.963.432,86
1.4.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CAL.	27.830.906,35	226.800,00	226.800,00	27.830.906,35
1.4.5.2 Ejecutar 12 procesos administrativos que coadyuvan con el CAL.	538.477.991,72	4.006.578,00	4.006.578,00	538.477.991,72
1.4.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAL.	5.000.000,00	49.188.916,82	0,00	54.188.916,82
1.5.5.2 Ejecutar 10 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAA.	201.163.939,58	4.516.509,00	4.125.000,00	201.555.508,58
1.5.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA.	5.000.000,00	42.141.524,40	0,00	47.141.524,40
2.1.1.5 Gestionar la reacreditación de 13 programas de grado.	276.730.088,52	31.000.000,00	31.000.000,00	276.730.088,52
2.1.1.12 Impartir 3700 grupos de grado en los diferentes periodos.	24.917.574.796,08	15.588.900,00	42.407.142,00	24.890.756.554,08
2.1.5.3 Ejecutar 19 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	6.813.198.903,09	85.397.332,00	68.914.690,00	6.829.681.545,09
2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para VIda.	125.000.000,00	1.530.875.001,47	2.983.219.406,73	-

DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas de fortalecimiento de los procesos docentes financiados con Fondo del Sistema.	514.880.066,62	1.699.834,00	1.525.834,00	515.054.066,62
3.1.1.1 Impartir 201 grupos de docencia culturales y deportivos en programas de grado.	1.817.036.853,01	2.394.351,00	0,00	1.819.431.204,01
3.1.4.1 Implementar el 25% del Plan de Mejora al Proceso Institucional de Atracción de Estudiantes de grado.	14.277.469,05	3.000.000,00	3.000.000,00	14.277.469,05
3.1.4.7 Desarrollar al menos 8 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	254.877.839,51	0,00	50.000,00	254.827.839,51
3.1.4.8 Desarrollar al menos 43 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	10.800.000,00	1.000.000,00	0,00	11.800.000,00
3.1.4.10 Apoyar 8 actividades de la FEITEC que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR.	100.000.000,00	14.500.000,00	14.500.000,00	100.000.000,00
3.1.5.1 Desarrollar el 50% de la Estrategia de Socialización de la Propuesta de Fortalecimiento de la Estructura de Viesas en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos	11.826.223,15	0,00	1.066.400,00	10.759.823,15
3.1.5.2 Desarrollar al menos 21 iniciativas con el Fondo del Sistema, CSUCA y Extensión.	443.695.985,21	15.613.000,00	3.038.000,00	456.270.985,21
3.1.5.3 Ejecutar 47 procesos que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesas.	3.132.147.586,93	52.027.784,00	32.320.135,00	3.151.856.235,93
3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesas.	1.163.550.000,00	854.601.852,87	638.000.000,00	1.380.151.852,87
4.1.2.4 Gestionar al menos 10 proyectos estudiantiles de investigación o extensión.	2.413.359,32	2.830.536,21	2.830.536,21	2.413.359,32
4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación	2.025.792.253,36	324.700.348,32	261.949.568,32	2.088.543.033,36
4.1.2.9 Realizar 3 publicaciones de divulgación de los resultados de los proyectos de investigación.	4.900.974,95	3.700.000,00	3.700.000,00	4.900.974,95
4.1.2.10 Publicar al menos 15 libros en el ámbito de la ciencia y la tecnología.	131.004.037,65	4.000.000,00	4.000.000,00	131.004.037,65
4.1.5.1 Ejecutar 42 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación	3.819.395.195,39	47.982.238,00	24.361.238,00	3.843.016.195,39
4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	655.725.700,00	765.264.189,75	625.000.000,00	795.989.889,75
5.1.3.2 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión	338.181.018,64	108.148.922,40	156.899.702,40	289.430.238,64
5.1.3.3 Desarrollar al menos 4 actividades de fortalecimiento de extensión	12.444.553,69	400.000,00	1.400.000,00	11.444.553,69
5.1.5.1 Ejecutar al menos 12 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión	831.488.264,82	19.842.000,00	27.717.000,00	823.613.264,82
5.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	610.000.000,00	16.547.849,89	607.000.000,00	19.547.849,89
TOTAL GENERAL	82.030.334.734,77	8.556.797.956,39	8.556.397.956,39	82.030.734.734,77

Fuente: Oficio OPI-146-2025: Dictamen sobre Modificación Presupuestaria N°1-2025

- b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
Dr. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Dr. Óscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, director, Centro Académico Limón
Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director, Centro Académico Alajuela
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional